

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 11114** *Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a corporaciones locales, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 20 de octubre de 2014.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a corporaciones locales en el tercer trimestre del año 2014

Aplicación	Corporación local	Provincia	Importe
16.01.134M.461	PULPÍ.	ALMERÍA	12.939,81
16.01.134M.461	CANGAS DEL NARCEA.	ASTURIAS	11.797,50
16.01.134M.461	CASTROPOL.	ASTURIAS	6.914,91
16.01.134M.461	VALDÉS.	ASTURIAS	26.254,58
16.01.134M.461	GOZÓN.	ASTURIAS	9.746,07
16.01.134M.461	CARABIA.	ASTURIAS	2.071,97
16.01.134M.461	VILLAVICIOSA.	ASTURIAS	4.475,68
16.01.134M.461	RIOSA.	ASTURIAS	2.178,00
16.01.134M.461	RIBADEDEVA.	ASTURIAS	5.374,22
16.01.134M.461	SAN VICENTE DE LA BARQUERA.	CANTABRIA	4.442,60
16.01.134M.461	RIBAMONTÁN AL MAR.	CANTABRIA	18.445,62
16.01.134M.461	BAREYO.	CANTABRIA	7.224,25
16.01.134M.461	LAREDO.	CANTABRIA	125.961,08
16.01.134M.461	ARNUERO.	CANTABRIA	14.850,42
16.01.134M.461	NOIA.	CORUÑA, A	5.710,78
16.01.134M.461	LOUSAME.	CORUÑA, A	12.948,83
16.01.134M.461	GASCUEÑA.	CUENCA	2.132,87
16.01.134M.461	DONOSTIAKO UDALA / SAN SEBASTIÁN.	GIPUZKOA	241.396,88
16.01.134M.461	POIO.	PONTEVEDRA	7.132,95